

ORD. N° 0866 ✓

ANT.: -Solicitud de Informe Previo de la Corporación Iglesia Bautista Independiente de La Florida sobre Transferencia de Concesión de Radiodifusión en Mínima Cobertura, señal XQK-052 de Rancagua, a Corporación Misión Bautista Hebrón.
Rol N° ILP 0117-11 FNE.

-Artículo 38, inciso segundo, Ley N° 19.733.

MAT.: Informa.

Santiago, 24 JUN. 2011

DE : SUBFISCAL NACIONAL ECONÓMICO

**A : SR. MANUEL ARMANDO SOTO OPAZO
REPRESENTANTE DE LA CORPORACIÓN IGLESIA BAUTISTA
INDEPENDIENTE DE LA FLORIDA
CALLE DON PEPE N° 130, LA FLORIDA.
SANTIAGO**

Mediante presentación del Antecedente, usted solicitó a esta Fiscalía Nacional Económica emitir informe respecto de la operación de transferencia de la concesión de radiodifusión sonora en Mínima Cobertura señal distintiva XQK-052, otorgada para la comuna de Rancagua, Sexta Región, de la que es titular su representada, a la Corporación Misión Bautista Hebrón, en virtud de lo dispuesto en el artículo 38, inciso segundo, de la Ley N° 19.733.

Sobre el particular, comunico a usted que, con el mérito de los análisis jurídico y económico efectuados en relación con la operación consultada, de los que da cuenta el Informe de fecha 24 de junio de 2011, cuya copia se adjunta, y atendido el nivel de concentración de mercado a nivel regional y

nacional que se desprende de la información proporcionada, el Sub Fiscal
infrascrito informa favorablemente la solicitud del Antecedente, por estimar que la
transferencia consultada, no provocará efectos perjudiciales para la competencia.

Saluda atentamente a usted,

Por orden del señor Fiscal Nacional Económico


JAIME BARAHONA URZÚA
SUBFISCAL NACIONAL ECONÓMICO

(Circular stamp: REPUBLICA DE CHILE, SUBFISCAL NACIONAL, FISCALIA NACIONAL ECONOMICA)

Abogado FNE
Sr. Carlos Smith Quezada
Fono: 7535623